

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
4	C-1	Capitán.	-	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación.
5	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). PLM. Jefatura Servicio Fiscal.
6	C-1	Teniente.	-	-	Dirección General (Madrid). Jefatura Económica y de Apoyo Logístico.
7	C-1	Teniente.	-	-	Escuela de Guardias Civiles Auxiliares de Baeza (Jaén). Para Profesor del Grupo de Legislación.
8	B-1	Capitán (2.ª convocatoria).	Diploma de Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección Servicio Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística.
9	B-1	Capitán (2.ª convocatoria).	Diploma de Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección Servicio de Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística.
10	B-1	Capitán (2.ª convocatoria).	Diploma de Investigación Criminal.	-	Dirección General (Madrid). Inspección Servicio Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística.

(*) Esta vacante podrá ser solicitada por personal no diplomado, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

19304 RESOLUCION de 6 de agosto de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del citado Cuerpo, en situación de activo (provisión normal).

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 7.º de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino correspondientes a las vacantes clase B, tipo 3.º, irán documentadas con la ficha-resumen

y tanto éstas como las de la clase C, tipo 3.º, se remitirán a esta Dirección General (Sección de Personal, Negociado Primero).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1987.-El Director general, P. A. y O., el General de División Subdirector de Personal, Encargado del Despacho, Juan Gómez de Salazar Arroyo.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-3	<i>Servicio de Automovilismo</i> Capitán.	Diploma de Automovilismo.	(*)	Parque de Automovilismo (Madrid).
2	B-3	<i>Servicio Agrupación Tráfico</i> Capitán.	Curso de Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial.	-	Subsector Tráfico de Segovia.
3	B-3	Capitán.	Curso Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial.	-	Subsector Tráfico de Albacete.
4	B-3	Teniente.	Curso Circulación y Tráfico de en el empleo de Oficial.	-	Subsector Tráfico de Granada.
5	B-3	Teniente.	Curso Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial.	-	Subsector Tráfico de Burgos.
		<i>Servicio Peculiar</i>			
6	C-3	Capitán.	-	-	122 Comandancia (Ciudad Real).
7	C-3	Capitán.	-	-	235 Comandancia (Málaga).
8	C-3	Capitán.	-	-	311 Comandancia (Valencia).
9	C-3	Capitán.	-	-	413 Comandancia (Gerona).
10	C-3	Capitán.	-	-	531 Comandancia (Burgos).
11	C-3	Capitán.	-	-	132 Comandancia (Cáceres).
12	C-3	Capitán.	-	-	111 Comandancia (Madrid-Interior).
13	C-3	Capitán.	-	-	511 Comandancia (Alava).
14	C-3	Capitán.	-	-	513 Comandancia (Guipúzcoa).
15	C-3	Capitán.	-	-	413 Comandancia (Gerona).
16	C-3	Capitán.	-	-	421 Comandancia (Zaragoza).
17	C-3	Capitán.	-	-	421 Comandancia (Zaragoza).
18	C-3	Capitán.	-	-	211 Comandancia (Granada).
19	C-3	Capitán.	-	-	513 Comandancia (Guipúzcoa).
20	C-3	Capitán.	-	-	509 Comandancia Móvil (Logroño).

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
21	C-3	Capitán.	-	-	614 Comandancia (Pontevedra).
22	C-3	Capitán.	-	-	621 Comandancia (Oviedo).
23	C-3	Capitán.	-	-	513 Comandancia (Guipúzcoa).
24	C-3	Capitán.	-	-	613 Comandancia (Orense).
25	C-3	Capitán.	-	-	521 Comandancia (La Rioja).
26	C-3	Capitán.	-	-	522 Comandancia (Navarra).
27	C-3	Teniente.	-	-	111 Comandancia (Madrid-Interior).
28	C-3	Teniente.	-	-	111 Comandancia (Madrid-Interior).
29	C-3	Teniente.	-	-	111 Comandancia (Madrid-Interior).
30	C-3	Teniente.	-	-	111 Comandancia (Madrid-Interior).
31	C-3	Teniente.	-	-	111 Comandancia (Madrid-Interior).
32	C-3	Teniente.	-	-	111 Comandancia (Madrid-Interior).
33	C-3	Teniente.	-	-	111 Comandancia (Madrid-Interior).
34	C-3	Teniente.	-	-	112 Comandancia (Madrid-Exterior).
35	C-3	Teniente.	-	-	113 Comandancia (Segovia).
36	C-3	Teniente.	-	-	121 Comandancia (Toledo).
37	C-3	Teniente.	-	-	121 Comandancia (Toledo).
38	C-3	Teniente.	-	-	121 Comandancia (Toledo).
39	C-3	Teniente.	-	-	122 Comandancia (Ciudad Real).
40	C-3	Teniente.	-	-	122 Comandancia (Ciudad Real).
41	C-3	Teniente.	-	-	123 Comandancia (Avila).
42	C-3	Teniente.	-	-	123 Comandancia (Avila).
43	C-3	Teniente.	-	-	131 Comandancia (Badajoz).
44	C-3	Teniente.	-	-	131 Comandancia (Badajoz).
45	C-3	Teniente.	-	-	132 Comandancia (Cáceres).
46	C-3	Teniente.	-	-	132 Comandancia (Cáceres).
47	C-3	Teniente.	-	-	132 Comandancia (Cáceres).
48	C-3	Teniente.	-	-	132 Comandancia (Cáceres).
49	C-3	Teniente.	-	-	142 Comandancia (Cuenca).
50	C-3	Teniente.	-	-	151 Comandancia (Tenerife).
51	C-3	Teniente.	-	-	151 Comandancia (Tenerife).
52	C-3	Teniente.	-	-	152 Comandancia (Las Palmas).
53	C-3	Teniente.	-	-	109 Comandancia Móvil (Madrid).
54	C-3	Teniente.	-	-	109 Comandancia Móvil (Madrid).
55	C-3	Teniente.	-	-	109 Comandancia Móvil (Madrid).
56	C-3	Teniente.	-	-	109 Comandancia Móvil (Madrid).
57	C-3	Teniente.	-	-	109 Comandancia Móvil (Madrid).
58	C-3	Teniente.	-	-	211 Comandancia (Granada).
59	C-3	Teniente.	-	-	211 Comandancia (Granada).
60	C-3	Teniente.	-	-	211 Comandancia (Granada).
61	C-3	Teniente.	-	-	212 Comandancia (Almería).
62	C-3	Teniente.	-	-	213 Comandancia (Jaén).
63	C-3	Teniente.	-	-	213 Comandancia (Jaén).
64	C-3	Teniente.	-	-	213 Comandancia (Jaén).
65	C-3	Teniente.	-	-	221 Comandancia (Huelva).
66	C-3	Teniente.	-	-	222 Comandancia (Córdoba).
67	C-3	Teniente.	-	-	222 Comandancia (Córdoba).
68	C-3	Teniente.	-	-	223 Comandancia (Sevilla).
69	C-3	Teniente.	-	-	223 Comandancia (Sevilla).
70	C-3	Teniente.	-	-	223 Comandancia (Sevilla).
71	C-3	Teniente.	-	-	231 Comandancia (Cádiz).
72	C-3	Teniente.	-	-	231 Comandancia (Cádiz).
73	C-3	Teniente.	-	-	234 Comandancia (Algeciras).
74	C-3	Teniente.	-	-	234 Comandancia (Algeciras).
75	C-3	Teniente.	-	-	235 Comandancia (Málaga).
76	C-3	Teniente.	-	-	235 Comandancia (Málaga).
77	C-3	Teniente.	-	-	235 Comandancia (Málaga).
78	C-3	Teniente.	-	-	235 Comandancia (Málaga).
79	C-3	Teniente.	-	-	209 Comandancia Móvil (Sevilla).
80	C-3	Teniente.	-	-	209 Comandancia Móvil (Sevilla).
81	C-3	Teniente.	-	-	209 Comandancia Móvil (Sevilla).
82	C-3	Teniente.	-	-	Compañía en Puerto de Santa María (Cádiz).
83	C-3	Teniente.	-	-	209 Comandancia Móvil (Sevilla).
84	C-3	Teniente.	-	-	Compañía en Puerto de Santa María (Cádiz).
85	C-3	Teniente.	-	-	209 Comandancia Móvil (Sevilla).
86	C-3	Teniente.	-	-	Compañía en Málaga.
87	C-3	Teniente.	-	-	311 Comandancia (Valencia).
88	C-3	Teniente.	-	-	311 Comandancia (Valencia).
89	C-3	Teniente.	-	-	311 Comandancia (Valencia).
90	C-3	Teniente.	-	-	311 Comandancia (Valencia).
91	C-3	Teniente.	-	-	313 Comandancia (Balears).
92	C-3	Teniente.	-	-	313 Comandancia (Balears).
93	C-3	Teniente.	-	-	321 Comandancia (Alicante).
94	C-3	Teniente.	-	-	321 Comandancia (Alicante).
95	C-3	Teniente.	-	-	321 Comandancia (Alicante).
96	C-3	Teniente.	-	-	322 Comandancia (Murcia).
					322 Comandancia (Murcia).

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Excepciones	Unidad, Centro o Dependencia
97	C-3	Teniente.	-	-	322 Comandancia (Murcia).
98	C-3	Teniente.	-	-	323 Comandancia (Albacete).
99	C-3	Teniente.	-	-	Compañía de Reserva de la 3. ^a Zona (Valencia).
100	C-3	Teniente.	-	-	411 Comandancia (Barcelona).
101	C-3	Teniente.	-	-	411 Comandancia (Barcelona).
102	C-3	Teniente.	-	-	412 Comandancia (Manresa).
103	C-3	Teniente.	-	-	413 Comandancia (Gerona).
104	C-3	Teniente.	-	-	413 Comandancia (Gerona).
105	C-3	Teniente.	-	-	413 Comandancia (Gerona).
106	C-3	Teniente.	-	-	421 Comandancia (Zaragoza).
107	C-3	Teniente.	-	-	422 Comandancia (Huesca).
108	C-3	Teniente.	-	-	422 Comandancia (Huesca).
109	C-3	Teniente.	-	-	423 Comandancia (Teruel).
110	C-3	Teniente.	-	-	431 Comandancia (Tarragona).
111	C-3	Teniente.	-	-	431 Comandancia (Tarragona).
112	C-3	Teniente.	-	-	431 Comandancia (Tarragona).
113	C-3	Teniente.	-	-	432 Comandancia (Lérida).
114	C-3	Teniente.	-	-	512 Comandancia (Vizcaya).
115	C-3	Teniente.	-	-	512 Comandancia (Vizcaya).
116	C-3	Teniente.	-	-	512 Comandancia (Vizcaya).
117	C-3	Teniente.	-	-	512 Comandancia (Vizcaya).
118	C-3	Teniente.	-	-	512 Comandancia (Vizcaya).
119	C-3	Teniente.	-	-	512 Comandancia (Vizcaya).
120	C-3	Teniente.	-	-	512 Comandancia (Vizcaya).
121	C-3	Teniente.	-	-	513 Comandancia (Guipúzcoa).
122	C-3	Teniente.	-	-	513 Comandancia (Guipúzcoa).
123	C-3	Teniente.	-	-	521 Comandancia (La Rioja).
124	C-3	Teniente.	-	-	521 Comandancia (La Rioja).
125	C-3	Teniente.	-	-	521 Comandancia (La Rioja).
126	C-3	Teniente.	-	-	522 Comandancia (Navarra).
127	C-3	Teniente.	-	-	522 Comandancia (Navarra).
128	C-3	Teniente.	-	-	522 Comandancia (Navarra).
129	C-3	Teniente.	-	-	531 Comandancia (Burgos).
130	C-3	Teniente.	-	-	532 Comandancia (Soria).
131	C-3	Teniente.	-	-	532 Comandancia (Soria).
132	C-3	Teniente.	-	-	533 Comandancia (Cantabria).
133	C-3	Teniente.	-	-	533 Comandancia (Cantabria).
134	C-3	Teniente.	-	-	509 Comandancia Móvil (Logroño).
135	C-3	Teniente.	-	-	611 Comandancia (La Coruña).
136	C-3	Teniente.	-	-	612 Comandancia (Lugo).
137	C-3	Teniente.	-	-	613 Comandancia (Orense).
138	C-3	Teniente.	-	-	613 Comandancia (Orense).
139	C-3	Teniente.	-	-	613 Comandancia (Orense).
140	C-3	Teniente.	-	-	613 Comandancia (Orense).
141	C-3	Teniente.	-	-	622 Comandancia (León).
142	C-3	Teniente.	-	-	622 Comandancia (León).
143	C-3	Teniente.	-	-	623 Comandancia (Gijón).
144	C-3	Teniente.	-	-	641 Comandancia (Valladolid).
145	C-3	Teniente.	-	-	642 Comandancia (Palencia).
146	C-3	Teniente.	-	-	642 Comandancia (Palencia).
147	C-3	Teniente.	-	-	Compañía de Reserva de la 6. ^a Zona (León).

(*) Esta vacante podrá ser solicitada por el personal no titulado, comprometiéndose a realizar el curso que se convoque hasta la obtención del título correspondiente, y serán destinados de no existir peticionarios con dicho requisito.

19305 *CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncia vacantes para Oficiales del citado Cuerpo, en situación de activo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 24 de julio de 1987, página 22758, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Se amplía el anexo que se cita en la indicada Resolución, en el sentido de que las vacantes que se anuncian lo son para el empleo de Tenientes del Cuerpo de la Guardia Civil, en situación de activo.

UNIVERSIDADES

19306 *RESOLUCION de 19 de julio de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que convocan a concurso las plazas que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de

enero) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1985).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.